

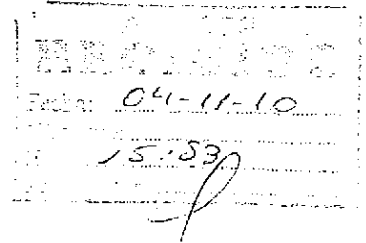


Congreso de la República  
Comisión Agraria

**CARGO**

Oficio N° 384 -2010-2011/CA-CR

Señor  
Alberto Pizango Chota  
Presidente  
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP  
Av. San Eugenio 981, Urb. Santa Catalina  
La Victoria  
De mi consideración:



Es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez invitarlo a participar del proceso de Consulta Previa Libre e Informada para Pueblos Indígenas, en el marco del análisis del Proyecto de Ley N° 4141-2009/PE Ley Forestal y de Fauna Silvestre y de acuerdo a lo establecido por el Convenio 169 de la OIT.

Siendo este proyecto una medida legislativa que contiene propuestas de artículos relacionados con la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, que involucran la gestión de los mismos en los territorios ocupados por los pueblos indígenas y que esta propuesta contiene disposiciones susceptibles de afectar directamente a pueblos indígenas, de acuerdo a lo establecido por el Convenio 169 de la OIT el Congreso ha determinado lo siguiente:

1. Llevar adelante el proceso de Consulta Previa Libre e Informada para pueblos indígenas, convocando a las poblaciones indígenas, individualmente u organizadas en comunidades, gremios, federaciones u organizaciones nacionales para que participen en el proceso que llevará a cabo el Congreso de la República.
2. Poner a disposición de las poblaciones indígenas el texto del Proyecto de Ley N° 4141-2009/PE Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su versión completa y específicamente los artículos: 1°, 3°, 5°, 34°, 35°, 46°, 55°, 56°, 57°, 58.6°, 68°, 72°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82°, 83°, 84°, 85°, 86°, 89.2°, 95°, 106°, 118°, 136.4°, 136.6°, 136.7°, 137°, 140°, 152°, Sexta disposición complementaria transitoria.
3. El Congreso de la República manifiesta su firme voluntad de llevar adelante este proceso de discusión y diálogo intercultural con la finalidad de informar adecuadamente lo que expresa la propuesta de norma, recoger las opiniones, aportes, observaciones y/o comentarios de los pueblos indígenas, así como sus posibles temores y preocupaciones; aclarar las dudas que puedan existir y buscar llegar a un acuerdo con las poblaciones indígenas, considerando la buena fe de las partes para el desarrollo de este proceso e invocando a las organizaciones indígenas a participar de la misma.

Cabe precisar que ha convocado a la presente consulta la misma que se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

Por medio de la presente invitamos a AIDSESP y a sus organizaciones regionales y comunidades nativas agremiadas a participar de este proceso de consulta. Les informamos que el texto completo de la propuesta de ley se encuentra a disposición de cualquier ciudadano en los gobiernos regionales, Administraciones Técnicas Forestales de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y del Congreso de la República a través de la página web <http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2006.nsf>



Congreso de la República  
Comisión Agraria

Este proceso será llevado a cabo de acuerdo a las circunstancias especiales de los pueblos indígenas de cada zona, tratando en la medida de lo posible de realizar reuniones del Proceso de Consulta Previa Libre e Informada en la lengua indígena local predominante.

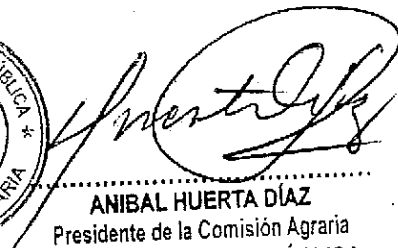
Esperamos que AIDESEP y las poblaciones indígenas que representa, junto con sus organizaciones regionales, participen y logremos un verdadero diálogo intercultural.

Si ustedes desean mayor información al respecto o requieren de apoyo para poder participar del proceso en el marco del presente proceso de consulta, les solicitamos que puedan comunicarse con la Comisión Agraria del Congreso de la República con Isabel Viera Arévalo Teléfono 3117760, Fax 3117761 o por correo electrónico [iviera@congreso.gob.pe](mailto:iviera@congreso.gob.pe)

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, me despido de usted,

Atentamente,



  
ANIBAL HUERTA DÍAZ  
Presidente de la Comisión Agraria  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA